MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN N° 002
PROCESO N° 018-00-O-GAORI-ARES-2018
(04-MAYO-2018)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada — Menor Cuantía No. 018-00-O-GORI-ARES-2018 cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE Y LA FUERZA TAREA CONJUNTA - ARES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO GAORI

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la la Resolución de Delegación Ministerial No. 004 del 02 de Enero de 2018, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS, Ordenador del Gasto, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada — Menor Cuantía No. 018-00-O-GAORI-ARES-2018 cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE Y LA FUERZA TAREA CONJUNTA - ARES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*

Que el señor Teniente Coronel REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS ordenador del gasto y Segundo comandante del GAORI, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 004 del 02 de Enero de 2018, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el presupuesto oficial estimado del GRUPO AEREO DEL ORIENTE - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, para la ejecución del presente proceso de selección es de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MCTE, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5318 de fecha 20 de marzo de 2018 por los rubros presupuestal 204-6-5-10, expedido por el Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana - Grupo Aéreo del Oriente, discriminado así:

UNIDAD EJECUTORA						15-01-05-014	
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REG		
2	0	4	6	5	10	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	$ 80.000.000,oo
CDP No.5318 DEL 20-03-2018							$ 80.000.000,oo

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 25 de abril de 2018.

Que en el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO realizaron observaciones, para el respectivo proceso

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada — Menor Cuantía No. 018-00-O-GAORI-ARES-2018 cuyo objeto es: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE Y LA FUERZA TAREA CONJUNTA - ARES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente o de selección podrán ser consultados por los interesados en:

La Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AEREO DEL ORIENTE
CARRERA 13 NO. 66-47 PISO 2
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO ÍCARO
TELÉFONO: 3159800 EXT. 1134 y/o 1137
BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Marandua – Vichada, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2018

Teniente Coronel **REYNEL ALEXIS RICARDO BARRIOS**
Segundo Comandante Grupo Aéreo del Oriente
Ordenador del Gasto

VoBo.

ST. Devia Rivera Alejandra
Asesor Jurídico Contractual